Año 1855. ISLAS BALEARES. Número 243

DIARIO DE PALMA.

VIERNES 31 DE AGOSTO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
PALMA........................ 10 rs.
MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.
Cada número suelto........ 1 sueldo.

Sale el sol á 5 h. 28 ms. . . . . y se pone á 6 h. 32 ms.
Sale la luna á 8 h. 55 ms. de la noche. y se pone á 9 h. 55 ms. de la mañana.
Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 12 h. 0 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.
PALMA.... Librería de D. F. Guasp.
MAHON.... D. Matías Mascaró.
IBIZA....... D. Joaquin Cirer y Miramont.

Seccion oficial.

MINISTERIO DE ESTADO.

Señora: La retirada de España del encargado de Negocios de Su Santidad en estos reinos ha colocado al gobierno de V. M. en la necesidad de obrar segun lo exigen las circunstancias. En esta situacion, pues, ha examinado detenidamente los antecedentes relativos á los enviados pontificios y sus facultades en estos reinos, y considerando:

Que con arreglo á nuestras antiguas leyes, y muy especialmente á la 8ª., tít. 4º., lib. 2º. de la Novisima Recopilacion, se prohibe que los Nuncios en el ejercicio de sus funciones usen de la de *delegar sus veces en todo ó en parte*:

Considerando que la práctica constantemente observada en estos reinos es en un todo conforme con lo dispuesto en la citada ley, y que los altos Cuerpos consultivos y Tribunales Supremos de todos los tiempos, cualquiera que haya sido la forma de gobierno, han consultado á los reyes de España la retencion de la cláusula en que se concede la facultad de delegar:

Considerando que en el breve presentado por el Emmo. cardenal Brunelli fué retenida la referida cláusula á consulta del estinguido Consejo Real, como lo habia sido siempre:

Considerando que ningun monarca español puede renunciar el derecho del *pase* y retencion de las cláusulas que estén en oposicion con la disciplina observada en la nacion, sin menoscabar la soberanía, y con perjuicio de sus súbditos:

Considerando que permitir que las cláusulas retenidas sean derogadas por actos contrarios, equivaldria á dejar en manos de los representantes de Su Santidad la prerogativa del *Regium exequatur*:

Considerando que la jurisdiccion que emana de las delegaciones concedidas contra la retencion de la cláusula de los breves, en que se faculta para hacerlo á los nuncios, no puede ejercerse en España sin que se derogue la disciplina vigente:

Considerando que para que cualquiera persona que haya de representar á Su Santidad cerca de V. M. entre en el ejercicio de sus facultades debe presentar las letras de su delegacion, sujetarlas al *pase*, y someterse á las restricciones y retenciones que la autoridad soberana le imponga, con arreglo á las leyes y costumbres de la nacion:

Considerando que el que actualmente se llama en España Encargado de la jurisdiccion contenciosa y de las demas facultades que ejercian los nuncios, solo tiene delegacion contraria á la cláusula de retencion, y no ha presentado letras apostólicas, en virtud de las que, y concedido el *pase* con la debida solemnidad, pudiera ejercerlas legítimamente:

Considerando, en fin, que si continuase ejerciéndola seria contra lo terminantemente dispuesto en las leyes, y sus actos adolecerian del vicio de nulidad, el ministro que suscribe, á consulta de la Cámara del Real Patronato, y de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

San Lorenzo 21 de agosto de 1855.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Firmado.—Juan de Zavala.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto mi ministro de Estado, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º. Don Eleuterio Juantorena, que se dice Encargado de Negocios de la Santa Sede, cesará desde luego en el desempeño de las facultades que ejerce en virtud de delegacion del cardenal Brunelli y monseñor Alejandro Franchi, por ser contraria á la cláusula de retencion impuesta al breve que presentó el primero como *delegado apostólico* en la corte de España.

Art. 2º. Por ahora, y hasta que se presente alguna persona con breve de Su Santidad que le faculte y reciba el *pase* para delegar la jurisdiccion contenciosa en los auditores de la Rota de la nunciatura española, queda cerrado este tribunal.

Art. 3º. Los individuos que lo componen, y que disfrutan prebenda en alguna de las Iglesias metropolitanas ó catedrales del reino, se trasladarán inmediatamente á ellas para residir canónicamente.

Art. 4º. Un comisionado del gobierno practicará las diligencias que se acostumbran en casos iguales al presente.

Dado en San Lorenzo á veintiuno de agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Estado, Juan de Zavala.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Señora: Dispuesta por la ley de 31 de julio último la organizacion de 80 batallones de Milicia provincial, ha de procederse á la designacion de los puntos de residencia de las planas mayores y la del nombre y número de cada uno de ellos, con arreglo á lo establecido en el artículo 2º. de la misma ley.

La capitalidad de los distritos cuya poblacion haya de nutrir la fuerza de dichos batallones debe naturalmente fijarse en puntos céntricos con la aproximacion posible, á fin de que evitándose las largas distancias, resulte á los pueblos mayor facilidad y economía de tiempo y gastos en las operaciones del reemplazo de hombres, ménos molestia á los milicianos para incorporarse á sus banderas ó regresar á sus hogares, y al servicio la ventaja de una pronta ejecucion en todas las disposiciones que se juzguen necesarias.

No se puede sin embargo prescindir, inclinándose demasiado del lado de estas solas consideraciones, de otras conveniencias militares bajo el punto de vista territorial; y aun hay tambien que tener presente, por insignificante que parezca, la materialidad de la denominacion, enlazada á la capitalidad de donde nace, cuando se trata, no de crear, sino mas bien de restablecer una institucion que ha tomado distinguida parte en muchas guerras, y trasmite por consiguiente la gloria de sus hechos en sus antiguos nombres simbolizada.

Atendiendo pues unas y otras razones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 21 de agosto de 1855.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Leopoldo O'Donnell.

REAL DECRETO.

Tomando en consideracion lo que me ha propuesto mi ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º. Los ochenta batallones de Milicia provincial, que han de formarse con arreglo á la ley de 31 de julio último, tomarán los nombres y numeracion que á continuacion se espresan: Jaen 1, Badajoz 2, Sevilla 3, Burgos 4, Lugo 5, Granada 6, Leon 7, Oviedo 8, Córdoba 9, Murcia 10, Ecija 11, Ciudad-Rodrigo 12, Logroño 13, Soria 14, Orense 15, Santiago 16, Pontevedra 17, Tuy 18, Betanzos 19, Málaga 20, Guadix 21, Ronda 22, Cuenca 23, Salamanca 24, Alcazar de San Juan 25, Lorca 26, Valladolid 27, Mondoñedo 28, Toledo 29, Ciudad-Real 30, Avila 31, Plasencia 32, Segovia 33, Monterey 34, Mallorca 35, Cáceres 36, Cádiz 37, Guadalajara 38, Zamora 39, Santander 40, Albacete 41, Coruña 42, Madrid 43, Palencia 44, Huelva 45, Almería 46, Barcelona 47, Valencia 48, Lérida 49, Alicante 50, Tarragona 51, Castellon 52, Pamplona 53, Huesca 54, Zaragoza 55, Teruel 56, Gerona 57, Alcalá de Henares 58, San Clemente 59, Talavera 60, Monforte 61, Astorga 62, Covadonga 63, Luarca 64, Tudela 65, Calatayud 66, Alcañiz 67, Vich 68, Manresa 69, Tortosa 70, Játiva 71, Requena 72, Segorve 73, Hellin 74, Baza 75, Baeza 76, Utrera 77, Lucena 78, Algeciras 79, Llerena 80.

Art. 2º. Las planas mayores de dichos batallones tendrán su residencia fija en los puntos de su respectiva denominacion.

Dado en el Real Sitio de San Lorenzo á veintiuno de agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Seccion política.

(De *El Faro Nacional*.)

GRAVEDAD DE LA SITUACION RELIGIOSA.

Las cuestiones con la Santa Sede, van tomando mayor gravedad cada dia, y producirán un desenlace funesto, si prosigue la política actual por el camino peligroso que lleva.

A los sucesos, que son, hace dias, conocidos del público, háse añadido ahora, la supresion del Tribunal de la Rota, segun ya se hizo en la anterior época de 1840 al 43, en que ejercia el mando el mismo partido que hoy domina al pais.

Grave será la sensacion que produzca esta medida, no solo en las conciencias, sino tambien en los intereses y derechos de las familias que tienen asuntos pendientes en los tribunales eclesiásticos, y que se verán ahora en la necesidad de acudir á Roma en todos aquellos negocios correspondientes á la jurisdiccion que ejercia en España el Tribunal de la Rota.

El torrente de las pasiones, ha quebrantado ya sus diques; y no es fácil calcular en estos momentos, hasta donde se estenderá la inundacion, si el Cielo no presta á la triste nacion española su especial ausilio.

Pero no está precisamente en las medidas adoptadas por el gobierno todo el mal de la situacion en que nos hemos colocado con la Corte de Roma. Está tambien, y muy principalmente, en esa bandera de guerra encarnizada que han levantado contra el Padre Comun de los fieles, los hombres de ese partido que se llama reformador, y progresista y liberal por escelencia, careciendo de todos estos títulos, en la justa y natural acepcion de dichas palabras.

Las doctrinas que están sosteniendo ciertos periódicos en Madrid desde que publicó el gobierno su famoso *Memorandum*, no se limitan á debatir en el terreno de la discusion,

si quier sea apasionada y ardiente, cuestiones internacionales y puntos de disciplina esterna para sostener con mas ó ménos exageracion y oportunidad, las regalías de la corona y las libertades de la Iglesia española, en el buen sentido de esta palabra: se avanza mas todavía, y no se necesita mucho estudio ni gran conocimiento en materias religiosas para descubrir en las fogosas declamaciones que se publican todos los dias contra la Corte Romana, el genio siniestro del *Protestantismo* que nos amenaza con nuevos horrores y calamidades.

Dirígense invectivas y sarcasmos contra la ambicion é insaciable codicia de que se supone dominado al Sumo Pontífice: disputánse sus atribuciones y facultades como Gefe de la Iglesia: llámasele Rey de Roma y Monarca estrangero, respecto de los negocios eclesiásticos de España; interprétanse al capricho de los nuevos reformadores las palabras de los libros santos, los preceptos y dogmas de la doctrina católica, los Cánones de los concilios, y las decisiones de la Santa Sede; y como consecuencia de todas estas aberraciones, anúnciase la idea funesta de que podemos vivir, en asuntos religiosos, en independencia del Vicario de Cristo, que es el maestro de la verdad, la columna de la fé, y la piedra angular sobre la cual está fundada la Iglesia.

La propagacion de estos errores que atacan en sus fundamentos el magestuoso edificio del catolicismo, se tolera y se consiente por el gobierno, y los diarios que pasan por mas afectos á su sistema político, son cabalmente los mas apasionados en este combate suscitado por el *libre exámen* contra la doctrina Católica. Esta coincidencia singular, es la que dá á la cuestion religiosa de hoy un carácter de gravedad inmensa.

Si las diferencias entre la Corte Romana y el gobierno español, no hubieran salido de la esfera diplomática, ni del terreno de una prudente reserva en que deben tratarse y resolverse tan delicadas cuestiones, las dificultades y los conflictos en que ahora nos encontramos, serian ménos graves, y podria obtenerse mas adelante una solucion pacífica y decorosa para ambas partes. Al presente dudamos mucho que pueda restablecerse la turbada armonía que desean sinceramente todos los buenos católicos, fieles á la vez al gobierno temporal que les manda, y á la voz del Cielo que les traza por medio de las palabras de su oráculo en la tierra, la única senda de salvacion.

Ni se recuerden los tiempos en que algunos de nuestros católicos Monarcas, han sostenido sérias cuestiones con la Silla Apostólica. Aquellos tiempos son muy diferentes de la situacion actual, pues miéntras entónces se armonizaba la defensa de las regalías del Trono y de la dignidad nacional, con el respeto profundo al Gefe de la cristiandad, hoy se trata á este con el mayor desprecio y se proclaman doctrinas que tienden á un cisma religioso.

Reflexionen con calma nuestros hombres políticos sobre la situacion actual, y persuádanse de que las cuestiones suscitadas con la Santa Sede, pueden producir en el pais una conflagracion dolorosa. ¡Quiera el Cielo alejar de España estos nuevos desastres que se anuncian para lo futuro!

Ocasion es esta, de que repitamos las palabras que pronunció en situacion infinitamente ménos grave que en la actual, uno de los hombres que pasan por mas autorizados en el partido dominante: *Dios salve al pais, Dios salve á la Reina.*

NOTICIAS NACIONALES

MADRID 26 DE AGOSTO.

Nuestro corresponsal de San Lorenzo nos dice con fecha 22:

«Ayer mañana llegaron á este sitio los generales duque de la Victoria y conde de Lucena. El Ayuntamiento y la oficialidad de la Milicia pasaron en seguida á felicitarlos.

Se han hecho muchos comentarios sobre el objeto de este viaje; pero ayer tarde en los jardines no era un secreto para nadie que no habia tenido otro que aconsejar á S. M. algunas variaciones en el personal de la servidumbre de palacio. Hoy parecen ya desvanecidos los rumores que circularon ayer. Los señores ministros han vuelto á Madrid.

Le otra tarde tuvimos el gusto de encontrar á S. M. el Rey á caballo por los alrededores de la silla de Felipe II. Le acompañaban un gentil-hombre y nuestro amigo el literato D. Heriberto García de Quevedo.

Aquí empieza el movimiento de los viajes de regreso. Muchas familias de Madrid, donde felizmente el cólera no hace progresos, se vuelven ya á sus casas. Son tambien muchas las escursiones que se proyectan á la Granja para el dia de San Luis, que corren aquellas admirables fuentes.

La zarzuela de Ondrid y Larra, estrenada aquí el lúnes, ha tenido un éxito regular; pero no el que merecia su música, á haber sido mejor su ejecucion. El paseo y el teatro siempre concurridos.» *(Epoca.)*

= La *Gaceta*, en su parte no oficial dice confirmando lo que nosotros escribiamos ayer que «en el Escorial, como en todas partes hay personas que viven de ilusiones: y que esperan como siempre, la destruccion próxima é irremediable del actual órden político de cosas. Recuerdos ó esperanzas; chismes y cuentos; pero nada formal ni grande capaz de producir un conflicto.»

= Una reunion de demócratas ha tenido al parecer efecto en la Coruña. Si hemos de creer lo que nos dicen de esta ciudad autorizadas correspondencias, en la Junta de la Coruña á que han asistido algunos constituyentes, se ha acordado declararse en desobediencia al gobierno en el caso de que llegue á separarse del gabinete el señor duque de la Victoria. Nos resistimos á creer la anterior noticia, pero supuesto que no puede dudarse de que ha tenido lugar la reunion, no queda duda de que los demócratas se preparan para el caso de que retirado del poder el Duque de la Victoria, se eligiera un ministerio que no fuera de su agrado. Afortunadamente los demócratas de que hablamos son impotentes para imponer su voluntad á la Reina contra lo que dispone la Constitucion.

= Háblase de organizar una reserva para la isla de Cuba. Pero esto no es mas que un proyecto del señor marques del Duero, que todavía no ha sido examinado, ni mucho ménos aprobado por el Consejo de ministros.

= Se confirma por diferentes conductos la noticia que ayer corrió en Bolsa, de que el gobierno trata de activar el pago de los intereses de la deuda abonables en fin de diciembre de 1854 y fin de junio de 1855. Hay quien atribuye al señor Bruil la intencion de dejar completamente limpia de acreedores la Caja de la deuda pública para el dia en que se presente de nuevo ante las Cortes.

= El editor de la *Epoca* celebró, como anunciamos el 20 del actual juicio de conciliacion con los representantes en Madrid del Conde de San Luis y de don Agustin Estéban Collantes. En ambos juicios el editor de la *Epoca* protestó contra la falta de competencia de los tribunales ordinarios para ocuparse de la cuestion que está ya iniciada ante la Asamblea, cual es la acusacion de los ministros que cayeron en 1854; pero habiéndole preguntado el representante del Conde de San Luis si al hablar la *Epoca* de lo que habia valido la contrata con la empresa Zangroniz, habia aludido á dicho Sr. Conde, suponiendo que este habia recibido el premio ó consentido en la oferta, el editor de la *Epoca* contestó que no tenia inconveniente alguno en decir que no habia aludido al Conde de San Luis ni sido su ánimo atacar su honra ni infamar su nombre.

= El señor Director general de correos se ocupa en la actualidad en remover los obstáculos que se oponen al buen servicio del ramo, no solo quiere remediar todas las detenciones que puedan dimanar de las Administraciones del tránsito, sino que tambien está dispuesto á castigar á los maestros de postas, conductores y demas que contribuyan á las faltas que se notan y á introducir en los itinerarios las modificaciones convenientes.

= La órden eximiendo á los franceses residentes en España de contribuir al anticipo, parece se espidió á instancias del embajador del vecino imperio.

= Segun escriben del Escorial á *La España*, parece no ser tan cierta como se habia dicho la resolucion de separar de sus puestos al señor Perales y otros empleados de la real servidumbre.

= La Direccion general ha mandado al comisionado de ventas de bienes nacionales de las provincias vascongadas, que suspenda el cumplimiento y ejecucion de la ley de desamortizacion hasta tanto que resuelva sobre el asunto el gobierno.

= Doscientas señoras de Avila han dirigido una esposicion á S. M. rogándole que no se lleve á efecto la Real órden de 31 de julio, relativa á suprimir los conventos de religiosas que no reunan las condiciones establecidas en el Concordato.

= Síguese hablando de reformas importantes en el alto personal del ministerio de Hacienda.

= Constantes en nuestro propósito de poner en conocimiento del público, cuanto pueda contribuir á neutralizar los estragos de la epidemia reinante, insertamos la siguiente receta confeccionada en Inglaterra, y que segun dice un periódico ha sido remitida á S. M. la Reina por el Emperador de los franceses; debiendo advertir que el gobierno ingles la ha remitido á Crimea, con el objeto de que se aplique al heróico ejército que ademas de los estragos de la guerra sufre horriblemente con los de la epidemia.

Acetato de amoniaco líquido (espíritu de Minderero), dos dracmas; tintura de ópio alcoholizada, idem de guayaco amoniacal, creta preparada, un dracma de cada uno; éter sulfúrico, una y medio dracmas; aceite volátin de menta piperita, medio escrúpulo (doce gotas); jarabe simple, dos onzas.

Tómase una cucharada pequeña (de las de café) al sentir los síntomas, y otra á los 15 minutos; repitiéndolas cada 20 ó 30 minutos.

= Dice la *Iberia*:

Desde Puerto de Bejar nos escriben las siguientes desconsoladoras líneas:

«Hoy es objeto de conmiseracion el pueblo de Baños (Estremadura), en donde el cólera-morbo se ha desarrollado tan fuertemente que constando su vecindario de 400 vecinos, bajan diariamente al sepulcro 20 cadáveres, y dias de 36. El 6 del que rige fué invadido, y hasta la fecha pasan de 200 las defunciones.

De tres sacerdotes encargados en prestar los ausilios espirituales á aquellos desgraciados; dos han muerto gloriosamente al lado de los enfermos, y el tercero se halla atacado; por lo que el vicario eclesiástico de la ciudad de Bejar ha determinado socorrerlos con dos clérigos, que se relevan cada 24 horas. Pagados de los fondos municipales hay tres enterradores que incesantemente están haciendo sepulcros para hacinar cadáveres; llegando al estremo de sepultarlos fuera del cementerio por no caber en él. Parece que el Señor ha descargado todo su enojo sobre Baños. Si huyen errantes por los bosques allí son víctimas de la terrible epidemia. Si se acogen á los pueblos, inmediatos, el cólera los diezma. ¡Dios tenga compasion de Baños!»

= Leemos en *Las Novedades*:

Se ha dicho, y *El Diario Español* lo repite, que al par de la supresion del tribunal de la Rota, el gobierno ha pensado en el establecimiento del matrimonio civil; pero apoyados en los mas respetables informes podemos asegurar, que semejante suposicion carece de todo fundamento.

= La *Crónica de New-York* llama la atencion sobre la siguiente carta, que por su estension ponemos en estracto, en la que se refiere lo ocurrido en Sagua la Grande, isla de Cuba, entre el teniente gobernador D. Joaquin Casarriego y un comerciante llamado Tompson, en la que se aprueba la cordura con que obró aquella autoridad militar.

«Habiendo D. Juan Tompson fijado en la puerta de su casa una plancha de bronce con el lema de Consulado de los Estados-Unidos, cuyo escudo no pueden usar ni aun los cónsules en propiedad, le rogó el teniente gobernador estrajudicial y amistosamente quitase aquella plancha que no podia usar, puesto que en 20 años de residencia en la isla jamas habia presentado sus credenciales de agente consular, que decia ser, ni aunque lo fuese tenia derecho. Ninguna reflexion ni aviso fué bastante para hacer desistir á Tompson de su idea; viéndose por último la autoridad en el caso de mandárselo quitar, cuya órden desobedeció abiertamente, por cuya razon el teniente gobernador le mandó conducir en un vapor á la Habana ante el capitan general, quien enterado de todo, aprobó la disposicion tomada por la autoridad de Sagua, convencido de que habia obrado en el curso de sus atribuciones y con sujecion á las bases vigentes.»

= Anteayer se reunió el jurado para fallar sobre la denuncia del artículo de 30 de mayo de el *Amigo del pueblo*, y le absolvió por 9 votos contra 3.

= En Alicante se ha querido celebrar el aniversario de la llegada á aquella ciudad del virtuoso gobernador D. Trino Gonzalez Quijano: he aquí el programa acordado:

1º Al amanecer un repique general general de campanas y el toque de diana por la banda de música anunciarán á la poblacion el recuerdo que trata de solemnizarse.

2º A las ocho y media de la mañana se pondrá de manifiesto el venerado rostro de nuestro divino Redentor, siguiendo una misa solemne con sermon que pronunciará el distinguido orador D. Mariano Angelo Borja.

3º Terminada la funcion religiosa, el Ayuntamiento se trasladará al átrio de las oficinas del Gobierno civil, para servir á 400 pobres una abundante comida.

4º A las cuatro y media de la tarde, concluidas las vísperas, se cantará un solemne Te-Deum en la insigne colegial de San Nicolas, terminando con la bendicion de la Santísima Faz.

5º Desde las nueve á las once de la noche, la banda de música de la benemérita Milicia nacional ejecutará escogidas piezas delante del Gobierno civil, disparándose tambien algunas combinaciones de fuegos artificiales.

= Aun que en alguna correspondencia del Escorial publicada hoy se dice algo sobre la materia, podemos asegurar que hasta hoy nada ha tratado el gobierno acerca de la supresion de los Seminarios conciliares.

= La corte volverá regularmente á Madrid dentro de 20 dias ó lo que es lo mismo, apenas pasen del todo los ya fugitivos calores.

= Ayer por la noche corrieron en Madrid estupendas noticias, asegurando unos que habia estallado una sublevacion militar en el Escorial, la que habia forzado á la Reina á firmar un manifiesto contra la marcha que sigue el gobierno en la cuestion de Roma; y suponiendo otros

que descubierta la conspiracion por el gobierno, habia sido enviado su gefe preso al alcázar de Segovia. Seguramente que ni siquiera hablaríamos de estos descabellados rumores, sino temiéramos que mañana aparezcan en aquellos diarios que se han propuesto tener fija la atencion del público sobre lo que pasa en el Escorial, cuando lo que hoy realmente pasa allí es que los palaciegos y empleados en el patrimonio no se atreven á abrir la boca, temerosos de que los tengan por conspiradores ó de quedar fuera del servicio en el arreglo interior de Palacio que ya no puede diferirse. En el Escorial hoy no ocurre nada que deba inspirar temores á los hombres de la situacion actual.

= En una carta de Roma que publica las *Novedades* se dice que el general Prim marchará con 25 mil hombres á la Besarabia, y que despues el marques del Duero pasará á Italia con una segunda division española. En el estado del asunto, como decimos mas arriba, todas estas noticias no pasan de ser mas que cuentos y suposiciones.

= Una carta de Manila fecha 4 de junio, publicada por el *Porvenir* de Sevilla, dice que afectado profundamente el general Crespo de lo que se habia dicho en Madrid, contra su administracion en las Islas Filipinas, se encontraba dispuesto á dejar el mando inmediatamente, esponiendo al gobierno de S. M. los sentimientos delicados y honrosos que no podrán negarle sus mas encarnizados enemigos.

Lérida 24 de agosto.

Ayer sobre las seis de la tarde salió de esta capital el Escmo. Sr. Comandante general de la provincia en direccion de la alta montaña para dirigir las operaciones á fin de esterminar la faccion que capitanea Borges y alguna otra gavilla que dicen vaga por la misma: marcharon con S. E. el general Bellido, treinta nacionales voluntarios de esta, once con un oficial de los de Alcarrás, 25 caballos y una partida de Guardia civil y mozos de la Escuadra. Procuraré estar al corriente de las operaciones militares que puedan ocurrir á fin de participarlas á V.

No creo que el número de facciosos que acaudilla Borges esceda de 50 á 60, pero es preciso confesar que dicho Borges dará mucho que hacer porque reune todas las cualidades para la guerra de guerrillas.

Se dice ha sorprendido en el bosque de Comiols, cerca de Villanueva de Meyá, una partida de tropa compuesta de unos 25 soldados, resultando algunos heridos y los restantes prisioneros.

Creo que el Escmo. Sr. Comandante general movilizará la Milicia nacional de la montaña y puntos que considere oportuno, y es de esperar que dicha fuerza en union del valiente ejército acabarán en breve con los bandidos que quieren arrebatarnos la paz que tanto necesitamos.

P. D. Tambien salió ayer un batallon de tropa, pero que iba á relevar la guarnicion de la Seo de Urgel.

A Dios gracias, el cólera decrece, en tanto que en el dia de hoy no he oido decir haya ocurrido ninguna defuncion.

Zaragoza 25 de agosto.

Hoy á las doce se ha prendido fuego á la gran fábrica de harinas de los señores Villarroya y Castellanos, situada al otro lado del puente Gállego, y en tres horas y media ha sido devorado por tan terrible elemento todo el interior de la misma, no habiendo quedado de ella mas que las cuatro paredes y estas muy resentidas. La causa ha sido el descuido de no dar aceite á la rueda motor, la cual así como otras muchas de hierro han sido derretidas en su mayor parte. La pérdida se calcula en 50,000 duros. Estaba asegurada. Segun los inteligentes ni en un año será posible ponerla en marcha.

Hoy ha salido para la corte el diputado D. Fernando Madoz.

Nada acontece de política ni ménos de cólera.

Cervera 27 de agosto.

Hace un mes á lo ménos que algunas columnitas de tropa del ejército recorren infructuosamente hasta aquí los territorios de los partidos de Solsona, Balaguer y Tremp, en persecucion de la faccion carlista, sin que se sepa que la hayan encontrado una sola vez. Sin embargo, en la última semana, las facciones de Borges y Tristany se han hecho visibles, inaugurando la campaña de una manera audaz, al par que sensible para los buenos liberales. Parece que Borges recorre la parte baja N. E. de los estremes de la provincia de Lérida, y Tristany la parte estrema N. O. de la de Barcelona. Cada una de las dos facciones parece que se compone de sobre 60 hombres, en su mayor parte oficiales procedentes de la emigracion, mas ó ménos bien armados. Hay quien hace subir dichas partidas á un centenar de facciosos cada una; pero si no lo son hoy, lo serán mañana.

No hay necesidad de repetir que la faccion Borges sorprendió é hizo prisioneros en la semana pasada, en el bosque de Camiols, á una partida de tropa de 20 hombres, al mando de un capitan, que del destacamento de esta ciudad y regimiento de Vitoria, pasaban á Tremp; si no para hacer saber al público y con seguridad, que á escepcion de un soldado muerto en la refriega y de otro que se quedó con los facciosos, los demas ya se hallan reincorporados en el regimiento, entre ellos tres ó cuatro heridos, por haberles dado libertad el cabecilla viendo que no querian seguir en sus filas.

Ultimamente la faccion ha entrado en el pueblo de Biosca, donde parece no habia destacamento alguno (como solia haberlo siempre), á pesar de tener castillo con Comandante militar antiguo.

Su objeto en esta operacion no seria sin duda otro que sacrificar á su venganza al probo y veterano liberal comandandante D. Ramon Prat, conocido por Colañes de Biosca que es el que siempre ha mandado aquel fuerte, y cuya muerte hubieran preferido los facciosos á la pérdida de cualquier columna, á causa de los muchos servicios, conocimiento y ventajas que lleva en el pais para la persecucion de facciones. Pero afortunadamente pudo salvarse miéntras los pocos pero decididos nacionales del pueblo sostuvieron un nutrido fuego contra de los invasores, no teniendo que deplorarse otra desgracia, segun se dice, que el haber sido saqueada la casa de dicho Prat.

La faccion campea impune por ahora, y seria un mal augurio si fuese cierto que se les unen algunos jóvenes del pais, segun se susurra, á ménos que pronto se adopten, como esperamos, medidas enérgicas para destruirla. Defensores como se titulan de la Religion, con partidarios que tienen dentro de las poblaciones bajo de este título, con su prestigio influyen para entibiar el partido liberal, animando indirectamente al absolutista; no tendria de estraño que el pais viniera á caer en una situacion algo dificultosa dentro de poco, si por desgracia engrosaran las facciones carlistas. Los liberales de buena fe, los hombres de paz, quisiéramos prevision y mucha de parte de las autoridades todas, y de cuantos hombres dirigen ó están al frente de los destinos de los pueblos, ántes que vernos en el doloroso caso de tener que deplorar desgracias que despues no tienen indemnizacion.

NOTICIAS ESTRANJERAS

De una correspondencia de Roma, dirigida al *Corresponsal de Hamburgo*, estractamos lo siguiente:

«A la antigua enfermedad del Padre Santo se ha venido á juntar una afeccion nerviosa bastante complicada, y se teme con fundamento que el dicho de Pio IX: «No sobreviviré al aniversario de mi exaltacion al pontificado,» llegue á ser una profecía. No debe por tanto maravillarnos el que en ciertos círculos se designe entre los cardenales su sucesor. El que de estos tiene, segun algunos, mas probabilidad de ser elegido Papa es el cardenal Antonelli, porque apoyado por el Austria y por el gobierno de Nápoles, es ademas el único hombre de talento y firmeza de carácter, y capaz de defender los intereses de la Iglesia. Créese que seria un segundo Gregorio el Grande.»

= Dicen de Paris:

«Ha comenzado la vista de la causa que se sigue á varios miembros de la sociedad secreta *La Mariana*, sociedad que contaba mas de *dos mil* miembros esparcidos por toda Francia y que tenia por objeto destruir el imperio. De los documentos cogidos á esta sociedad, se deduce que todos los empleados del gobierno de Luis Felipe y de Luis Napoleon debian ser fusilados si despues de proclamada la república, no declaraban á cuanto ascendian sus haberes, de los que no se les dejaria para ellos y sus familias mas que cincuenta mil francos, si es que escedia de esta cantidad lo que poseian.

«El *Monitor* del 26 publica una carta del Emperador al general Pelissier, fechada el 20 de agosto, en la que S. M. da las gracias al ejército y al general en jefe por la victoria del Tchernaya, que prueba por tercera vez la superioridad de los aliados en campo raso.

«Decid, añade el Emperador, á esos bravos soldados que hace un año están soportando inauditas fatigas, que no está lejano el término de sus pruebas. Sebastopol, yo lo espero, caerá pronto bajo sus golpes.

Si este acontecimiento se retardase, sé por noticias, que parecen positivas, que el gobierno ruso no podrá durante el invierno sostener la lucha en la Crimea.

Vuestros compañeros de armas que están en Francia arden en deseos de participar de vuestra gloria y de vuestros peligros. A fin de satisfacer á tan numerosos deseos, he ordenado al ministro de la Guerra que todos los regimientos que han permanecido en Francia vayan á reemplazar proporcionalmente á los que regresen.

No ignorais cuanto he sentido el estar retenido léjos del ejército; pero hoy mi sentimiento disminuye, pues me haceis entrever un triunfo próximo y definitivo, que debe coronar tantos heróicos esfuerzos.»

= Por el vapor *Alexandre*, que llegó ayer á Marsella, ha recibido el *Mensagero del Mediodia* una carta de su corresponsal de Constantinopla, fechada el 16 de agosto, en cuyo dia no se tenia aun allí conocimiento de la batalla de Tractir. Las noticias de Crimea alcanzan al 11. Hé aquí lo mas importante de dicha carta:

«Las noticias traidas esta mañana por el correo de Crimea, nada nos manifiestan de nuevo. La gran cuestion del momento era la colocacion de los morteros llegados recientemente de Francia. Los rusos temiendo con justo motivo que estas nuevas piezas tendrán una accion decisiva contra la plaza, hacen un fuego espantoso para retardar la construccion de las baterías que deben armarse con dichos morteros. Este acrecentamiento de fuego no aumenta nuestras pérdidas que salen á una proporcion de 80 á 100 hombres diarios fuera de combate.

Se han recibido noticias de Asia bastante sensibles: lo que se anunció en las últimas cartas se encuentra plenamente confirmado por la correspondencia recibida anteayer. Los rusos están á las puertas de Erzeroum. Mehemet-Bajá ha salido de la ciudad para ir á su encuentro: marcha á la cabeza de algunos miles de bachi-bozouchs que sin duda retrocederán ante la artillería moscovita. De tal modo se teme el resultado del encuentro de ambos ejércitos, que el cónsul ingles ha hecho ya trasportar sus archivos á Gumuch-Hané. El cónsul frances se disponia á partir para el Sud. Una multitud de comerciantes habian abandonado la ciudad. Se buscan socorros por todas partes, pero se ha pensado en ello demasiado tarde.

Kars sigue cercada, y solo por milagro ha podido el correo atravesar las líneas rusas. Créese que la ciudad no será atacada, pues los rusos cuentan reducirla por hambre. Se aseguraba que la guarnicion tenia víveres para tres meses; pero los oficiales que llegan dicen que Kars solo tiene provisiones para diez y siete dias, y que falta ya completamente la cebada.

Las calenturas diezman al cuerpo de ejército ruso, el cual está espuesto á influencias pantanosas que aclararán sus filas. Se ha trasladado á Gumri gran número de enfermos.

Las autoridades turcas de Trebisonda hacen grandes esfuerzos para enviar socorros y provisiones; pero sus diligencias son ya casi inútiles.

Ayer en la embajada de Francia se celebró con mucha pompa la fiesta del Emperador.»

= Segun el arreglo actual de las comunicaciones se da en Sebastopol, por ejemplo, una gran batalla el dia 1.º de mes á las doce del dia: á la una se sabe en Inglaterra, á la una y media está impreso el parte en Liverpool, á las dos sale el vapor-correo, á los diez dias exactos las palomas-correos llevan á Sandy Hook la noticia de la batalla que por el telégrafo se trasmite á Nueva-York, y está impresa, leida, repartida y comentada ántes que el vapor haya llegado al muelle, sabiéndose en el mismo espacio de tiempo en Filadelfia y todas las ciudades que están á la misma distancia: dentro de una ó dos horas mas se sabe en Nueva Orleans, y dentro de seis en el Canadá. Cuando el telégrafo submarino haya atravesado el Atlántico, será pasmosa la rapidez con que se comuniquen las noticias á los diversos puntos de Europa.

= El bombardeo de Sweaborg ha durado 45 horas; se han arrojado sobre la plaza de 12, á 13,000 bombas y balas; han sido heridos 25 ingleses.

En una relacion del contra-almirante Lyons, comandante de la escuadra inglesa del Mar Negro, se anuncia haber cañoneado de nuevo la ciudad de Berdiansk en el mar de Azof, habiéndose destruido los molinos y almacenes de trigo que servian para proveer las tropas rusas.

= El corresponsal de Paris de la *Opinione*, diario ministerial de Turin, asegura que la preñez de la emperatriz de los franceses está fuera de duda; hasta se dice que S. M. está en cinta de tres meses, y que el cuerpo diplomático ha recibido sobre este punto una comunicacion semioficial.

Segun el mismo corresponsal parece que se trata de un casamiento entre S. A. I. el príncipe Napoleon y una hija del duque de Augustemburgo, el mismo que figuró en la guerra de Holstein.

= Uno de los mas curiosos inventos que se hallan en la Esposicion universal es la máquina de acuñar medallas, que M. Massonett ha hecho construir por M. Caille, y que funciona todos los dias á vista de los espectadores. Se puede decir que las medallas salen de esta hermosa pieza como de una fuente. Por una estremidad entra el metal en bruto y por la otra sale convertido en medallas de una ejecucion perfecta. El dia en que S. M. la reina de Inglaterra visite el palacio de la industria se acuñará á su vista un recuerdo de esta solemnidad; la medalla que se ofrecerá así como á S. M. el emperador será de oro y representará por un lado su efigie con la leyenda. «Victoria regina;» por el otro esta inscripcion en el campo: «S. M. la Reina de Inglaterra visita la Esposicion universal el de agosto de 1855. Paris.» Y por leyenda, las siguientes palabras: «La comision de la Esposicion á la Reina Victoria.»

Palma

31 DE AGOSTO.

CORRESPONDENCIAS DE LA ISLA.

Sóller 27 de agosto.

El pueblo de Sóller ha celebrado en este año la fiesta de su patron con una solemnidad y regocijo mayor de lo que nos prometíamos en un principio. En nuestra iglesia parroquial, cuyo culto empieza á resentirse ya del actual estado de cosas, gracias á la caridad de los fieles y desprendimiento de nuestro apreciable clero, han continuado las cuarentahoras que de tiempo inmemorial se celebran todos los años en honor del apóstol de Jesucristo S. Bartolomé. El dia del santo despues de nona se cantó la misa mayor á toda orquesta, en cuya ocasion tuvimos el placer de oir otra vez la escelente composicion del acreditado artista D. Juan Deyá Pro. esclaustrado, ejecutada por los aficionados de la villa, y en su ofertorio nuestro cura párroco proclamó las glorias del santo con aquella ilustracion y claridad de ideas que le son tan características. Por la tarde se cantaron solemnes maitines continuando así en los demas dias de cuarentahoras con no escasa concurrencia.

Durante las noches la música militar tocó algunas sonatas desde el catafalco que al intento se habia levantado en la plaza, miéntras que un numeroso concurso se recreaba tomando el fresco á la vacilante luz de algunos tederos y de la plateada luna que con sus rayos suplia la iluminacion que vimos ostentarse en otros años.

La concurrencia de forasteros no ha escaseado apesar del calor que en estos dias mas que nunca se dejaba sentir en este suelo, y para que

nada faltase al recreo de nuestros huéspedes, una compañía de cómicos que se halla contratada por algun tiempo puso en escena las composiciones dramáticas tituladas *Otelo* y el *Trovador*, si bien en cambio tenian que sufrir el grande calor que se sentia en el reducido recinto del teatro á causa del numeroso concurso.

Dispuestos como estamos á felicitar y elogiar á las autoridades, sean del color político que sean, miéntras desempeñen debidamente las funciones de su ministerio, lo estamos tambien para censurar y dirigirles cargos cuando veamos morosidad y falta de celo en el cumplimiento de ellas. Y así no podemos ménos de reprobar la que se observa muchos años en la limpia del torrente que pasa por enmedio de la villa, cuyos miasmas nada saludables, y mayormente en las críticas circunstancias que atravesamos, tienen que devorar los transeuntes y vecinos del mismo apesar de sus justas y contínuas reclamaciones. Si el agua que corre por dicho torrente durante el estío es una propiedad, ningun derecho tienen sus dueños á conservarla á costa de la salud pública.

No podemos ménos de estrañar tambien la paralizacion de ciertas obras contra la voluntad de sus dueños á causa de no señalárseles con la debida prontitud la línea que deben seguir en la construccion. Seria de desear que se subviniera á esta necesidad que no deja de acarrear grandes perjuicios.

Un abuso queda por corregir y que por cierto seria muy doloroso que los viageros que continuamente se ven en esta villa juzgaran por él de la educacion y enseñanza que se dá á nuestra juventud. Nos referimos al enjambre de muchachos que por las tardes se divierte en el paseo de la plaza á costa de las personas decentes que van á tomar el fresco en dicho punto. Asi no dudamos ver trizas algun dia el enrejado que circuye el jardin apesar que seria muy fácil de remediar con alguna multa pecuniaria.

La salud sigue inmejorable y la poblacion en su comun estado de tranquilidad.

Dice el *Correo de Menorca* del 19:

No se perdió todo.—Nuestros lectores tienen ya conocimiento del incendio de la corbeta española Polimnia. La causa que sobre este suceso se ha formado está todavía en sumario. Por este motivo ignoramos el resultado de las diligencias con respecto á cuál pudo ser el orígen de tan horrible desgracia. Podemos pero asegurar que por disposicion del celoso juzgado de marina de esta provincia, se ha trabajado y sigue trabajando con mucha actividad para sacar á flote el casco que hubieron de respetar las llamas y salvar todos los géneros ó efectos posibles. El casco se halla ya afortunadamente amarrado á tierra. Lo salvado hasta el dia segun se nos ha informado, bajo la direccion del probo é inteligente piloto de esta matrícula D. Antonio Carreras y Neto, ademas de los géneros existentes ántes en el Lazareto é Isleta de la Cuarentena, son, todas las anclas, anclotes y cadenas del buque, unos doscientos cuarenta quintales de cobre, bronce y fierro viejo y algunas pipas de aguardiente de caña.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel graduado segundo comandante del regimiento infantería de Luchana, D. Domingo de Miguel.

Parada Luchana, Artillería y Milicia Nacional; hospital y provisiones, Luchana.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

Boletin religioso.

Santo de mañana.

SAN GIL ABAD.

Nació en Grecia de prosapia real, y llamado por Dios á la vida solitaria pasó á un desierto de Arles en Francia, donde se ejercitó en medio de la mas asombrosa penitencia en el ejercicio de todas las virtudes. Se le agregaron algunos anacoretas, que edificando un monasterio le aclamaron por su abad, viviendo en el bajo tan buenos auspicios en santidad y justicia, hasta que llamado por el cielo á recibir la condigna recompensa, terminó su carrera en este dia del año 710.

CULTOS.

MAÑANA SÁBADO

En la Consolacion á las nueve de la mañana se dará principio á la solemne oracion de cuarentahoras dedicadas á María santísima bajo el título de Vírgen de Consolacion; á las diez se cantará nona y en seguida la misa mayor. A las seis de la tarde se cantarán completas, y despues se concluirá la novena, reservándose el Smo. Sacramento á las ocho.

En la Concepcion á las seis y media de la tarde la reverenda comunidad de religiosas cantará completas en preparacion á la fiesta de la Sma. Madre de Consolacion.

GACETILLA.

Sabemos positivamente, que el Sr. Presidente del Círculo Mallorquin, acaba de recibir carta del Sr. Casella, en la que le participa haber escriturado para el teatro de aquella Sociedad, al Sr. Samati, que cantó de primer tenor absoluto en el gran teatro el Liceo de Barcelona el pasado invierno, donde tuvo la satisfaccion de recibir los mayores aplausos en correspondencia á su reconocido mérito artístico.

Esta adquisicion es para la sociedad del Círculo Mallorquin un verdadero triunfo, que augura otros mayores: damos por tanto á dicha Sociedad el mas cumplido y satisfactorio parabien.

ANUNCIOS OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR DE LA ISLA DE MALLORCA Y DE LA PLAZA DE PALMA.

Orden de la plaza del 31 *de agosto de* 1855 *en Palma.*

El sábado 1º de setiembre próximo á las siete de la mañana y en sus respectivos cuarteles pasarán la revista de comisario los cuerpos de esta guarnicion, dando principio por la brigada fija de Artillería, cuyo acto será intervenido por el señor coronel de Artillería D. Cayetano Ulloa.

Lo que se hace saber en la órden de este dia para conocimiento de dichos cuerpos, partidas sueltas y transeuntes residentes en esta plaza.—El general gobernador—Garrigó.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Policía urbana.—Debiendo procederse á la instruccion del oportuno espediente para declarar de utilidad pública la obra que proyecta hacer el Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, en el terreno que ocupó el demolido edificio de San Felipe Neri, con el objeto de dar mayor ensanche al mercado público y abrir una calle que comunique con la de la *Capellería*, he acordado publicar el presente anuncio, á tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 3º de la ley de enagenacion forzosa de 17 de julio de 1836, á fin de que los habitantes de esta capital puedan, en el improrogable término de quince dias, esponer cuanto se les ofrezca y parezca ante este gobierno de provincia, en cuya secretaría se halla de manifiesto el plano de las obras proyectadas. Palma 30 de agosto de 1855.—José Miguel Trias.

EL ALCALDE Y AYUNTAMIENTO

Constitucional de la M. I. N. y L. ciudad de Palma capital de la provincia de las Baleares.

El Sr. Gobernador de esta Provincia en 24 del corriente ha circulado á los Alcaldes y Ayuntamientos de la misma el decreto que en el dia anterior se vió en el caso de espedir para la completa incautacion de los bienes del Clero y de los títulos, documentos, libros y demas que los acreditan, y entre las varias disposiciones que contienen se leen las siguientes:

Octava: Con arreglo á lo que se manda en el artículo 4º de la citada Real órden, 19 de julio último, publicarán los Alcaldes por tres dias consecutivos un pregon previniendo á los arrendatarios de fincas, y á los censatarios que todo pago que verifiquen á los administradores ó procuradores del clero por toda clase de rentas desde 1º de julio último será nulo y de ningun valor ni efecto.

Décima: Exigirán los mismos Alcaldes y me remitirán dentro igual plazo, el de ocho dias, una declaracion jurada de los referidos arrendatarios y colonos en que manifiesten la finca ó fincas que lleven en arrendamiento y en que conste igualmente su situacion, calidad, cabida, linderos, corporacion á que pertenecen y precio que pagan por arriendo.

Undécima: En cumplimiento de lo mandado en la disposicion 8.ª de dicha referida Real órden, y lo prescrito en el 35 de la Instruccion de 31 de mayo publicada en el Boletin Oficial número 3518 formarán tambien los Alcaldes y Ayuntamientos con arreglo á los modelos circulados, relaciones generales de los censos que pagan al clero los vecinos de sus respectivos pueblos, con referencia no solo á los datos catastrales sino tambien á las escrituras y recibos que mandarán exibir á los prestadores de los mismos censos, advirtiendo al público las penas en que incurren los que oculten fincas, derechos ó acciones de que ha de incorporarse la Hacienda, por debérseles considerar como defraudadores de los intereses del Estado segun lo dispuesto en el artículo 36 de la citada Instruccion. Invitarán con este motivo los Alcaldes y comisionados de ventas á que presenten las relaciones de bienes los que hasta ahora no lo hubiesen verificado, y harán presente al mismo tiempo que debiendo esponerse al público dichas relaciones generales por término de un mes, transcurrido este plazo se hará efectiva en el omiso la espresada responsabilidad sin miramiento de ningun género.

Duodécima. En estas relaciones generales de censos del clero se comprenderán los de cofradías, obras pias, santuarios, conventos, hermandades, oratorios públicos, ermitas y toda otra administracion de rentas ó censos que se hayan cobrado por las comunidades eclesiásticas ó por alguno de sus individuos en particular, ya estén aplicados al mismo clero ó á instruccion, limosnas ú otro artículo piadoso.

Décimatercera. En las relaciones de que tratan los precedentes artículos 9, 10, 11 y 12 no solo se incluirán los bienes, censos y derechos del clero é institutos eclesiásticos de estas islas mas tambien aquellos cuyo disfrute tengan eclesiásticos forasteros. Los Alcaldes cuidarán de remitirlas directamente á este Gobierno con toda prontitud.

Décimacuarta. Siendo muy terminante la Real órden de que se ha hecho mérito, y conminándose en varios de sus artículos, á los morosos en su cumplimiento con la multa de 500 reales vellon que ha de llevarse á efecto sin contemplacion alguna, advierto á los Alcaldes para que les conste y lo hagan saber á los arrendatarios y colonos y á toda otra persona á quien incumba la ejecucion de lo que se encarga en este decreto, que por toda demora que se note sufrirá el culpable la referida pena.

En cumplimiento pues de cuanto va dispuesto se publica el presente para que llegue á noticia de todos los á quienes comprende, con el fin de que se presenten desde mañana á las nueve de ella hasta las dos de la tarde en la Secretaría de este Ayuntamiento y en las mismas horas en los seis dias siguientes, las relaciones juradas de que trata la disposicion décima, y exiban las escrituras y recibos que tengan en su poder los prestadores de censos para su debida anotacion. El Ayuntamiento invita y encarece á todos los vecinos de esta ciudad y su término á que concurran, como siempre lo han ejecutado, al cumplimiento de las enunciadas disposiciones para libertarse de las penas y demas en que incurrirán, dando así una nueva prueba del amor y respeto que les merecen las leyes y reales órdenes de S. M. Palma 31 de agosto de 1855. —Juan Coll y Crespí.—Joaquin Socías.—Antonio Mas.—Jacinto Feliu.—Miguel Ignacio Manera, Srio.

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2ª ENSEÑANZA DE LAS BALEARES.

Con arreglo á las disposiciones vigentes, el curso académico de 1855 á 1856 para la enseñanza de latinidad y humanidades, se abrirá en este Instituto el dia 1º de setiembre próximo á las 8 de la mañana y las lecciones correspondientes á los tres años de estudios que aquella comprende se darán durante el espresado mes, todos los dias no festivos de 8 á 11 por la mañana y de 4 á 6 por la tarde.

Lo que se anuncia para que llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar. Palma 29 de agosto de 1855.—P. D. del D.—Andres Barceló y Muntaner, Srio.

CONTADURÍA DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Por la Direccion general de Contabilidad de Hacienda pública en 23 del actual se dice á esta Contaduría lo siguiente:

«*Circular.*—Por el ministerio de Hacienda se comunicó á esta Direccion general, con fecha ... del corriente, la Real órden que sigue:

Escmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (q. Dios guarde), de la consulta de V. E. de 1... corriente, esponiendo la necesidad de determinar el modo de cumplir la ley de 6 de ju... anterior, relativa á la incompatibilidad en la percepcion de haberes de los fondos generales, provinciales y municipales. En su vista, y conformándose S. M. con lo que propone al mismo tiempo esa Direccion general, se ha servido mandar que se observen las reglas siguientes:

1ª Todos los individuos de las clases activas y pasivas que perciban haberes del Tesoro están obligados á declarar, bajo su responsabilidad que no cobran otra cantidad que la que por el mismo se les abona.

2.ª Los que firmen por sí el recibo de las partidas que les correspondan, harán dicha declaracion en la forma siguiente: *Declaro bajo mi responsabilidad no percibir otra cantidad de fondos generales, provinciales ni municipales que la acreditada en esta nómina.*—Recibí.

Y 3.ª Los que cobren por apoderado estamparán por sí, en la justificacion de existencia que deben presentar para todo pago, y á continuacion de la firma del que la autorice, lo que sigue: *Declaro bajo mi responsabilidad no percibir otra cantidad de los fondos generales, provinciales ni municipales que la areditada en la nómina de que debe ser justificante esta fé de existencia*, firmando á continuacion. Aquellos interesados que no sepan firmar ó que se impida hacer alguna vez cualquiera circunstancia casual, llenarán dicha formalidad por medio de apoderados. De Real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.

La comunica á V. S. la propia Direccion general con remision de ejemplares, para que sirva distribuirlos entre las oficinas de Hacienda pública de esa provincia, á los efectos consiguientes á su cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1855.—Gonzalo de Cárdenas.»

Lo que he dispuesto se inserte en el *Boletin oficial* y demas periódicos de esta provincia con el objeto de que los interesados á quienes compete la presentacion de fées de existencia para el percibo de sus haberes ya pertenezcan á la clase activa ó ya á la pasiva, no omitan en lo sucesivo las declaraciones que previene la real órden inserta; en la inteligencia de que por esa sola falta dejará de comprenderse en las respectivas nóminas á los que no hayan cumplido con este indispensable requisito. Palma 31 de agosto de 1855.—Estanislao Joaquin Pintó.

AVISOS.

Al público.

A la mayor brevedad saldrá para Mahon el laud Catalina, su capitan D. Rafael Ribas: admite carga y pasageros. Para su ajuste podrán acudir en la calle de la *Capellería*, número ... donde vive dicho capitan.

Retratista.

El Sr. Albareda participa al público que hace retratos por un nuevo método, que se ven de relieve al natural, como si fuese la misma persona en lugar del retrato: solo permanecerá en Palma hasta fines del presente mes: vive en la cuesta de la *Pols*, piso 1º

Otro.

Ha llegado á esta poblacion el profesor de pintura D. G. Angulo.—La soltura y seguridad en el parecido, adquiridas en largos años de una constante práctica, ocasionan al referido profesor la posibilidad de ejecutar sus obras á precios tan cómodos, cuales son los siguientes:

Retratos al óleo, de caballero.

De cuerpo entero, tamaño del natural á	40 duros.
De medio cuerpo, idem á.	12
De busto, idem á.	6

Idem de señora.

De cuerpo entero, tamaño del natural á	50 duros.
De medio cuerpo, idem á.	16
De busto, idem á	8

Vive cerca del Círculo Mallorquin, número 54, piso 1.

Modas.

La modista que vive en la cuesta de la Pols en las casas nuevas de Prim, participa al público que permanecerá hasta el último de este mes las personas que deseen aprovecharse de su buen surtido de géneros, á precios módicos, como son:

Corsés cosidos, y á máquina, de 40 á 80 rs.
Pañuelos de pita, de 15 á 25 rs.
Bordados de varios precios.
Cintas anchas y estrechas idem.
Valencienes y puntillas.
Enaguas bordados, de 48 á 220 rs.
Cuellos, mangas y camisetas de 4 rs. arriba.
Delantes de camisa para caballero, de 14 rs. arriba les id.
Pañuelos de batista bordados y demas géneros.
Palma 27 de agosto de 1855.—El administrador—Ramon de Ibarreta.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP
EDITOR RESPONSABLE.